



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-140366058- -APN-MGESYA#INAES - Valor Argentino - Cooperativas y Mutuales por el país

VISTO el expediente identificado como EX-2023-140366058- -APN-MGESYA#INAES, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo descentralizado de la Jefatura de Gabinete de Ministros es la autoridad de aplicación del régimen legal en materia de mutuales y cooperativas en los términos de las Leyes N.º 19.331, 20.321, 20.337, Decreto N.º 420/96, sus modificatorios y complementarios.

Que su misión principal es concurrir a la promoción de las cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional, a cuyo efecto otorga su personería jurídica, ejerce el control público y favorece su desarrollo.

Que en Argentina hay más de veinticinco mil (25.000) entidades de la economía social que expresan más del quince por ciento (15%) del PBI, amplían el acceso a bienes y servicios y sostienen el crecimiento de las economías regionales a través de sus formas de organización.

Que “Valor Argentino - Cooperativas y Mutuales por el país”, nace como una expresión de las potencialidades y propuestas del sector asociativo de nuestro país y propone un espacio de encuentro entre dirigentes del cooperativismo y mutualismo, del ámbito empresarial, sindical, académico, funcionarios públicos, referentes sociales y políticos para compartir miradas y trazar los lineamientos de desarrollo a futuro.

Que este Instituto Nacional tuvo el honor de asistir al evento “Foro Valor Argentino”, celebrado el 30 de agosto del corriente año en el Hotel Marriot de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que participaron más de seiscientos (600) representantes del sector cooperativo y mutual argentino para debatir sobre la situación actual y delinear la construcción de nuevas políticas.

Que el 15 de noviembre del corriente se estrenó el documental “Valor Argentino – Cooperativas y Mutuales por el País”, una serie de 10 capítulos en la que se podrán conocer diferentes experiencias cooperativas y mutuales que contribuyen a la construcción de una sociedad democrática, inclusiva y solidaria.

Que, de esta manera, las entidades de la economía social y solidaria que impulsan Valor Argentino, construyen alianzas estratégicas con diferentes sectores para el fortalecimiento del asociativismo y expresan su diversidad y potencia en cada una de las regiones.

Que, por lo expuesto, resulta oportuno declarar de interés cooperativo y mutual la iniciativa “Valor Argentino – Cooperativas y Mutuales por el País”.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° inciso d) de la Ley 19.549, el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Leyes Nros. 19.331, 20.321, 20.337 y los Decretos N.° 420/96, 723/96, 721/00, 1192/02, sus normas modificatorias y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés cooperativo y mutual la iniciativa “Valor Argentino - Cooperativas y Mutuales por el país”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

